



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-DIF-158-2023
"Suministro de vestuarios y uniformes para albergues temporales
en Mexicali y Tijuana del DIF"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número OM-DIF-158-2023, correspondiente a la contratación del "Suministro de vestuarios y uniformes para albergues temporales en Mexicali y Tijuana del DIF.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:52 horas del día 25 de septiembre de 2023, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 18 de septiembre del presente, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 18 de septiembre de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **MIGUEL ANGEL LUELMO LIZARRAGA / OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS** y **JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCÍA OVIES** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.



El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la licitación pública regional número OM-DIF-158-2023, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MIGUEL ANGEL LUELMO LIZARRAGA / OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS

NO CUMPLE

Para la **partida 1 albergue temporal Mexicali y la partida 2 albergue temporal Tijuana**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de las bases de licitación de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su Anexo técnico... A este documento se acompañará escrito mediante el cual **el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumple el bien que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2.***

- Así mismo en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación consistente en MUESTRA FÍSICA se solicitó lo siguiente:

J) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

...

Las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada presentada; las muestras físicas deberán de contar con etiqueta que indique la marca, modelo, talla, la composición de la tela, e instrucciones de lavado. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los conceptos que integran cada una de las partidas del paquete único o que las mismas presenten alteraciones, o no cuenten con la etiqueta solicitada será causal para desechar su propuesta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y una vez analizada detalladamente la documentación presentada por este licitante para el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, correspondiente a NORMAS OFICIALES, se advierte que aun y cuando presenta el documento requerido en el describe textualmente que los bienes que oferta para todos los conceptos de cada una de las partidas en que participa no le aplican las normas oficiales mexicanas o internacionales, por tal motivo este Comité de Adquisiciones considera que no cumple su propuesta al no tener certeza de que los bienes al menos cumplan con la norma NOM-004-SCFI-2006 en la que establece que las prendas de vestir deben de contener etiqueta con la marca comercial, descripción de insumos, talla, instrucciones de cuidada, país de origen y nombre y domicilio fiscal del fabricante o importador, incumpliendo con lo requerido en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación y a su vez este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la contratación.

Además de la revisión de las muestras físicas se advierte que algunos conceptos o subpartidas no coinciden con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA 1 "ALBERGUE MEXICALI", conceptos o subpartidas 8, 9, 11 y 12, no cumple en virtud de que la muestra física cuenta con una composición textil en **80% poliéster y 20% algodón** y el licitante ofrece en su propuesta técnica detallada una camisa blanca con composición en **65% poliéster y 35% algodón**, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, al existir discrepancia entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada.

PARTIDA 1 "ALBERGUE MEXICALI", concepto o subpartida 1, el licitante presenta una muestra física de diferente color al azul aqua solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

PARTIDA 2 "ALBERGUE TIJUANA", conceptos o subpartidas 9, 10, 12 y 13, no cumple en virtud de que la muestra física cuenta con una composición textil **en 80% poliéster y 20% algodón** y el licitante ofrece en su propuesta técnica detallada una camisa blanca con composición en **65% poliéster y 35% algodón**, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, al existir discrepancia entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada.

PARTIDA 1 "ALBERGUE MEXICALI", concepto o subpartida 13, de la revisión de la muestra física, se advierte que la etiqueta del bien, no indica la composición de la tela, por lo que no es posible corroborar la información asentada en su propuesta técnica detallada, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso J de las bases de licitación.

PARTIDA 2 "ALBERGUE TIJUANA", conceptos o subpartidas 2, 8 y 16, de la revisión de la muestra física, se advierte que la etiqueta del bien, no indica la composición de la tela, por lo



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

que no es posible corroborar la información asentada en su propuesta técnica detallada, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso J de las bases de licitación.

PARTIDA 2 "ALBERGUE TIJUANA", concepto o subpartida 8, se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación para dicha subpartida que los botones de la camiseta fueran al tono de la tela, y de la revisión de la muestra física se advierte que los botones son de otra tonalidad.

PARTIDA 1 "ALBERGUE MEXICALI", concepto o subpartida 19 y PARTIDA 2 "ALBERGUE TIJUANA", concepto o subpartida 20, se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación para dichas subpartidas "Corbata ajustable para niñas y damas" y la muestra física presentada por parte del licitante es una corbata que no tiene ajuste, por lo que existe discrepancia entre lo solicitado en las bases de licitación y la muestra física presentada por el licitante.

PARTIDA 1 "ALBERGUE MEXICALI", concepto o subpartida 20 y PARTIDA 2 "ALBERGUE TIJUANA", concepto o subpartida 21, en acta circunstanciada de fecha 12 de septiembre de 2023 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la respuesta número 2 del cuestionario del licitante ECONSUMIBLES IBLOCK S.A.P.I. DE C.V. lo siguiente:

Respuesta: No se acepta su propuesta, el componente del chaleco debe ser 100% algodón. La razón es que se procede al lavado y secado en máquina. El acrílico requiere de cuidados especiales en cuanto a baja temperatura de secado. El uso del chaleco se necesita en verano y otoño. Por lo que se está requiriendo muestra física para dicho bien.

Y de la revisión de la muestra física presentada para dichas subpartidas se advierte que el licitante presenta chaleco en composición 100% acrílico, incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación y la junta de aclaraciones.

Por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la modificación número 2 del acto de junta de aclaraciones en la que se menciona que el criterio de adjudicación será por partida completa. (partida 1 albergue temporal Mexicali y/o partida 2 albergue temporal Tijuana) por lo que los licitantes deberán presentar su propuesta por la **totalidad de los conceptos** que integran cada una de las partidas en las que pretenda participar y al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO derivado de lo anterior se **desecha** la propuesta técnica del licitante por la totalidad de las partidas 1 y 2.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B) y J), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por



los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 1 y 2**.

LICITANTE: JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCÍA OVIES

NO CUMPLE

Para la **partida 1 albergue temporal Mexicali y la partida 2 albergue temporal Tijuana**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de las bases de licitación de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su Anexo técnico. **Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega y vigencia, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.***

- Además en el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación consistente en DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES se solicitó lo siguiente:

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases, **debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT;** con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.*

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- Así mismo en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación consistente en MUESTRA FÍSICA se solicitó lo siguiente:

J) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada presentada; las muestras físicas



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

deberán de contar con etiqueta que indique la marca, modelo, talla, la composición de la tela, e instrucciones de lavado. **En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.** Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los conceptos que integran cada una de las partidas del paquete único o que las mismas presenten alteraciones, o no cuenten con la etiqueta solicitada será causal para desechar su propuesta.

Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y de la revisión de la documentación presentada por el licitante para el inciso H) se advierte que si bien es cierto presenta manifiesto de encontrarse al corriente del pago de sus compromisos fiscales, el licitante omite presentar la opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación.

Aunado a lo anterior, una vez realizada la revisión de las muestras físicas se advierte que algunos conceptos o subpartidas no coinciden con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA 1 "ALBERGUE MEXICALI", conceptos o subpartidas 2 y 5, no cumple en virtud de que las muestras físicas cuentan con una composición textil en **100% acrílico** y el licitante ofrece en su propuesta técnica detallada una camisa blanca con composición en **65% poliéster y 35% algodón**, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, al existir discrepancia entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada.

PARTIDA 1 "ALBERGUE MEXICALI", conceptos o subpartidas 3, 6, 8, 9, 11 y 12, de la revisión de las muestras físicas, se advierte que las etiquetas de cada uno de los bienes, indican diferentes tipos de composición de tela, siendo las siguientes: 80% algodón/20% acrílico, 100% poliéster, 100% algodón y 50% poliéster y 50% algodón, sin señalar en la etiqueta que composición es la que le corresponde a la prenda ofertada, además que, lo requerido en el Anexo técnico de las bases de licitación y lo ofertado en la propuesta técnica detallada del licitante fue 65% poliéster 35% algodón; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso J de las bases de licitación.

PARTIDA 1 "ALBERGUE MEXICALI", concepto o subpartida 7, el licitante omitió presentar muestra física para el bien ofertado sujeto a evaluación; incumpliendo con lo establecido en la junta de aclaraciones.

PARTIDA 2 "ALBERGUE TIJUANA", conceptos o subpartidas 3 y 6, no cumple en virtud de que las muestras físicas cuentan con una composición textil en **100% acrílico** y el licitante



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ofrece en su propuesta técnica detallada una camisa blanca con composición en **65% poliéster y 35% algodón**, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, al existir discrepancia entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada.

PARTIDA 2 "ALBERGUE TIJUANA", conceptos o subpartidas 4, 7, 9, 10, 12 y 13, de la revisión de las muestras físicas, se advierte que las etiquetas de cada uno de los bienes, indican diferentes tipos de composición de tela, siendo las siguientes: 80% algodón/20% acrílico, 100% poliéster, 100% algodón y 50% poliéster y 50% algodón, sin señalar en la etiqueta que composición es la que le corresponde a la prenda ofertada, además que, lo requerido en el Anexo técnico de las bases de licitación y lo ofertado en la propuesta técnica detallada del licitante fue 65% poliéster 35% algodón; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso J de las bases de licitación.

De la revisión de la muestra física presentada para la PARTIDA 1 subpartida 13 y PARTIDA 2 subpartida 16, se advierte que la prenda no cuenta con etiqueta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso J de las bases de licitación, así mismo la muestra física presentada cuenta con franjas de color blanco y rojo a los costados, siendo que este requisito no fue solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

PARTIDA 1 "ALBERGUE MEXICALI", concepto o subpartida 19 y PARTIDA 2 "ALBERGUE TIJUANA", concepto o subpartida 20, se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación para dichas subpartidas "Corbata ajustable para niñas y damas en color azul marino" y la muestra física presentada por parte del licitante fue corbata en color rojo y blanco, por lo que existe discrepancia entre lo solicitado en las bases de licitación y la muestra física presentada por el licitante.

PARTIDA 1 "ALBERGUE MEXICALI", concepto o subpartida 20 y PARTIDA 2 "ALBERGUE TIJUANA", concepto o subpartida 21, en acta circunstanciada de fecha 12 de septiembre de 2023 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la respuesta número 2 del cuestionario del licitante ECONSUMIBLES IBLOCK S.A.P.I. DE C.V. lo siguiente:

Respuesta: No se acepta su propuesta, el componente del chaleco debe ser 100% algodón. La razón es que se procede al lavado y secado en máquina. El acrílico requiere de cuidados especiales en cuanto a baja temperatura de secado. El uso del chaleco se necesita en verano y otoño. Por lo que se está requiriendo muestra física para dicho bien.

Y de la revisión de la muestra física presentada para dichas subpartidas se advierte que el licitante presenta chaleco en composición 100% acrílico, incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación y la junta de aclaraciones.

Por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la modificación número 2 del acto de junta de aclaraciones en la que se menciona que el criterio de adjudicación será por **partida completa. (partida 1 albergue temporal Mexicali y/o partida 2 albergue temporal Tijuana)** por lo que los licitantes deberán presentar su propuesta por la **totalidad de los conceptos** que integran cada una de las partidas en las que pretenda participar y al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO derivado de lo anterior se **desecha** la propuesta técnica del licitante por la totalidad de las partidas 1 y 2.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B) y J), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 1 y 2**.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se **declaran desiertas las PARTIDAS 1 Y 2**, en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación.

En atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el punto 14 de las bases de licitación; se declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Regional número **OM-DIF-158-2023**, para la contratación del **“Suministro de vestuarios y uniformes para albergues temporales en Mexicali y Tijuana del DIF”**, por lo que se procederá de conformidad con el artículo 35 de la Ley multicitada.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:02 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.


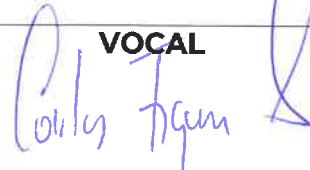
Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGUN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. ALBA CELIA CORRAL URQUIDEZ COORDNADOR EJECUTIVO PROCURADURÍA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p>  <p>C. JUAN CARLOS CHAIRES VAZQUEZ AUXILIAR EN LICITACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. PATRICIA SOSA HURTADO ANALISTA JURIDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p>C. FABIAN PAULO GÓMEZ PERCHES AUXILIAR EN LICITACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORIA</p>  <p>C. ROBERTO EMILIO GARCIA GALVAN ASISTENTE JURIDICO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

LICITANTE:

**C.
EN REPRESENTACIÓN DE MIGUEL ANGEL LUELMO LIZARRAGA “OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS”**